

56. Adobe Encore DVD. Interface de trabajo. Importación y compatibilidad de archivos. Planificación, estructura y autoría de dvd. Interacción con Adobe Photoshop y Adobe Premiere.
57. La Constitución española de 1978 (I): Título Preliminar. Título Tercero: De las Cortes Generales.
58. La Constitución española de 1978 (II): Título Cuarto: Del Gobierno y de la Administración. Título Quinto: De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
59. Estatuto de Autonomía de Extremadura (I): Título Preliminar. Título Primero: De las Competencias.
60. Estatuto de Autonomía de Extremadura (II): Título Segundo: Organización Institucional de Extremadura. Poderes de la Comunidad. Título Cuarto: Régimen Jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad.
61. Sesión Constitutiva de la Asamblea de Extremadura. Estatuto de los Diputados. Grupos Parlamentarios.
62. Organización de la Asamblea de Extremadura (I): Mesa. Junta de Portavoces.
63. Organización de la Asamblea de Extremadura (II): Comisiones. Pleno. Diputación Permanente. Servicios de la Asamblea.
64. Disposiciones generales de funcionamiento de la Asamblea de Extremadura.
65. El Procedimiento Legislativo en el Reglamento de la Asamblea de Extremadura.
66. Interpelaciones. Preguntas. Proposiciones no de ley.
67. Estructura Orgánica de la Asamblea de Extremadura.
68. Estatuto del Personal al Servicio de la Asamblea de Extremadura.
69. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Título Tercero: De los interesados. Título Cuarto: De la actividad de las Administraciones Públicas.
70. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): Título Séptimo: De la revisión de los actos en vía administrativa.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2006, de la Secretaría General, anunciando la convocatoria para la provisión con carácter de interinidad, de las plazas F64, F65, F66 y F67, Técnicos Medios, de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Asamblea de Extremadura.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura ha adoptado el acuerdo cuyo tenor literal se inserta a continuación:

ACUERDO: “Convocar la provisión, con carácter de interinidad, de las plazas F64, F65, F66 y F67, Técnicos Medios, de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Asamblea de Extremadura, conforme a las bases que se adjuntan”.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, se anuncian, a efectos informativos, en el Diario Oficial de Extremadura las siguientes bases de la convocatoria. La presentación de instancias finalizará en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Mérida, a 3 de marzo de 2006. El Secretario General-Letrado Mayor de la Asamblea de Extremadura, DIEGO MARÍA MORENO HURTADO.

BASES

Primera. Convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, con carácter de interinidad, las plazas F64, F65, F66 y F67, Técnicos Medios, de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Asamblea de Extremadura, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B y las complementarias previstas en la normativa vigente para los puestos de trabajo de que se trata.

1.2. El Tribunal de Selección no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendiente y

descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación expresada en la clasificación que se realiza en el Anexo I de esta convocatoria, con expresión del requisito de titulación imprescindible para cada una de ellas.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar-se en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse las pruebas, del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Las personas interesadas en tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo según el modelo de solicitud publicado, como Anexo III, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura número 347, de 1 de marzo de 2006.

3.2. La solicitud se presentará en el Registro General de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n. de Mérida, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en su solicitud. Asimismo deberán solicitar las posibles adaptaciones en el tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los casos en los que sea necesario.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Mesa de la Cámara se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, en el Tablón de Anuncios, y en la Web de la Cámara (<http://www.asambleaex.es>), señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2. En el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez que aquellos aspirantes que fueron excluidos hayan subsanado defectos u omisiones. Las listas, provisionales o definitivas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Asamblea de Extremadura.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. Tribunal de Selección.

5.1. El Tribunal de Selección, encargado de la valoración de estas pruebas, será nombrado por la Mesa con antelación a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

La Junta de Personal podrá estar presente en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo en calidad de observador por medio de un representante.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Mesa, cuando en ellos se den

cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.4. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Asamblea de Extremadura, Plaza San Juan de Dios, s/n., Mérida.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios.

5.6. Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

5.7. Al Tribunal le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

5.8. El Tribunal recibirá los derechos de asistencia correspondientes al Grupo 1º, regulados en las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobadas por la Mesa de la Asamblea de Extremadura el 21 de junio de 1989.

Sexta. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de 2 ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal, y que no podrá exceder de 100 minutos, a un cuestionario relacionado con el programa de materias que figura como Anexo II. El cuestionario estará formado por 90 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una de ellas será la correcta.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos en base a los siguientes criterios de valoración:

1º Cada tres preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.

2º Cada seis preguntas en blanco restarán una pregunta contestada correctamente.

3º La nota mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone cada cuestionario.

4º La puntuación final del ejercicio se determinará en proporción al número de preguntas contestadas correctamente una vez aplicados los criterios anteriores.

b) Segundo ejercicio:

Consistirá en resolver un supuesto o prueba práctico/a, que podrá constar de varios apartados, propuesto por el Tribunal relacionado/a con el programa de materias que figuran como Anexo II, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga.

El contenido de este ejercicio deberá guardar relación directa con las características funcionales de los puestos a cubrir.

En la prueba del supuesto práctico se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita. Si se trata de una prueba práctica se valorará el grado de perfección demostrado en su realización y el conocimiento de las funciones a desempeñar.

El Tribunal, si lo estima conveniente, podrá convocar a los aspirantes para la lectura del segundo ejercicio.

6.2. La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo de los ejercicios. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.2. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

7.3. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de

las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

Octava. Calendario de las pruebas.

8.1. En el acuerdo por el que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. En dichos supuestos, estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios y en la Web de la Cámara (<http://www.asambleaex.es>), con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

8.2. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

8.3. En el mismo momento en el que el Tribunal de Selección haga públicos los anuncios de celebración de ejercicios de contenido práctico, deberá señalar, en su caso, los medios auxiliares que podrán utilizar los aspirantes para la realización de dichos ejercicios.

Novena. Relación de aprobados.

9.1. Finalizadas cada una de las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida en el tablón de anuncios y en la Web de la Cámara (<http://www.asambleaex.es>).

9.2. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará el nombre del aspirante aprobado a la Mesa, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, agotando dicho acto la vía administrativa. Asimismo, remitirá a la Mesa, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura del nombre del aspirante que haya sido seleccionado, dicho aspirante deberá presentar en la Asamblea de Extremadura los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

10.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración

Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en la presente base.

10.4. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presenta la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrá ser nombrado funcionario interino, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

10.5. Finalizado el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios interinos. En la misma Resolución se determinará la fecha en la que comenzarán a surtir efecto los nombramientos, que no podrá exceder de treinta días desde la fecha de la publicación.

10.6. Si los aspirantes aprobados no presentaran la documentación en el plazo indicado, ésta fuera insuficiente o renunciaran a la plaza, accederá a la misma el aspirante que figurara en segundo lugar de la lista de aprobados, y así sucesivamente.

Undécima. Lista de espera.

Las personas que hubieran superado al menos uno de los ejercicios del proceso selectivo pasarán a formar parte de la lista de espera que se constituirá en la Asamblea de Extremadura para las necesidades eventuales que pudieran existir.

Duodécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PUESTO CONVOCADO	TITULACIÓN REQUERIDA
F64, Técnico Medio	Ingeniería Técnica en Telecomunicación, especialidad en Telemática.
F65, Técnico Medio	Ingeniería Técnica en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen.
F66, Técnico Medio	Ingeniería Técnica en Informática.
F67, Técnico Medio	Ingeniería Técnica Industrial, especialidades en Electrónica Industrial o Electricidad.

ANEXO II

Ingeniería Técnica en Telecomunicación, especialidad en Telemática:

1. Dispositivos de comunicación. Modem, RS-232, dispositivos de banda ancha.
2. Introducción a la redes. Conceptos básicos de redes.
3. Tipos de redes. De principal a principal, basados en servidores, modelos cliente/servidor.
4. Conceptos y hardware de red. Tarjetas de red, hub, puente, router, switch.
5. Introducción a la gestión de redes. Monitorización. Gestión de redes, organización de redes, formas de monitorización de tráfico, software de monitorización.
6. Topología de red. Tipos de redes según su topología: bus, anillo, árbol, inalámbricas.
7. Cableado de redes. Medios de transmisión. Tipos principales de cableados de redes: coaxial, par trenzado, fibra óptica.
8. Principales protocolos de red: IP, ICMP, ARP, UDP, TCP, DNS, TELNET, FTP.
9. Arquitectura de protocolos de red. Modelo OSI, arquitectura de protocolos TCP/IP.
10. Tecnología LAN. Aplicaciones de redes LAN según su topología, arquitectura, cableado, técnicas de envío de información.
11. Sistemas LAN. Ethernet (CSMA/CD), paso de testigo, FDDI, fibra óptica, LAN inalámbricas.
12. Definición e introducción a las intranets. Definición de intranet. Conceptos básicos de intranets.
13. Fundamentos de la documentación de red. Conceptos básicos para la documentación de redes.
14. Administración de energía en redes. Administración de energía en sistemas conectados a la red. Implementación e instalación de un SAI.
15. Copias de seguridad y restauración en redes. Técnicas de copias de seguridad. Fundamentos de las cintas magnéticas.
16. Técnicas de administración y solución de problemas en redes. Administración y solución de problemas de redes. Técnicas de administración. Técnicas y herramientas de solución de problemas.
17. Fundamentos de seguridad en redes. Fundamentos básicos de seguridad en redes. Medidas de seguridad en red de área local.
18. Seguridad IPv4 e IPv6. Seguridad en comunicaciones IP. IPSec.
19. Comunicaciones seguras en Windows XP Profesional. Seguridad en las comunicaciones del sistema operativo Windows XP Profesional.
20. Introducción y conceptos básicos de firewalls.
21. Diseño, implementación y mantenimiento de un firewall. Políticas de seguridad. Diseño, instalación, implementación, configuración, mantenimiento y solución de avería en firewalls. Políticas de seguridad aplicables a firewalls dentro de una red de área local.
22. Principales servidores en redes de área local. Introducción y conceptos básicos a los principales servidores de una red de área local: servidores web, correo, dns, servidores de archivos, de seguridad.
23. Redes privadas virtuales y seguridad IP. Conceptos básicos, diseño, implementación, instalación, configuración, mantenimiento y seguridad en redes privadas virtuales. Principales protocolos de VPN: PPTP, IPSec.
24. Redes de área extensa. Conceptos básicos e introducción a redes a área extensa: RDSI, Frame Relay.
25. Servicios multimedia RDSI. Principales servicios ofrecidos sobre Red Digital de Servicios Integrados.
26. Redes de acceso. Conceptos básicos e introducción a las principales redes de acceso: DSL, redes de cable, LMDS.
27. Redes para dispositivos móviles. Redes GSM, GPRS, UMTS, redes wi.fi.
28. Cuestiones legislativas y reguladoras de internet. Visión general de la legislación aplicable a las comunicaciones a través de internet.
29. Formatos de texto, sonido, vídeo y gráficos en internet. Formatos y codificación de los archivos más usados en internet.
30. Transmisión de datos analógicos y digitales. Codificación. Principales formatos de transmisión de señales y datos. Formatos de codificación de las señales.
31. Principales sistemas operativos de red. Conceptos básicos de los principales sistemas operativos de red: Windows XP, Windows Server 2003, Novell NetWare, Linux.
32. Configuración de red de un sistema operativo. Dominio de la configuración de red de equipos en distintos sistema operativos.

33. Conceptos básicos e introducción al sistema operativo Windows XP.
 34. Comunicaciones, internet y trabajos en red en Windows XP Profesional. Comandos de red en Windows XP Professional. Configuración, instalación y resolución de problemas de cualquier tipo de comunicación en equipos con el sistema operativo Windows XP. Lenguaje de comandos de configuración de red del sistema operativo Windows XP Profesional.
 35. Herramientas administrativas y de diagnóstico en Windows XP Profesional. Principales herramientas de administración y diagnósticos del sistema operativo Windows XP.
 36. Introducción a Windows Server 2003. Introducción y conceptos básicos del sistema operativo Windows Server 2003.
 37. Active Directory. Introducción y conceptos básicos al Directorio Activo de Windows Server 2003.
 38. Administración y uso de Active Directory. Administración y uso del Directorio Activo de Windows Server 2003.
 39. Introducción al sistema operativo LinEx. Introducción al sistema operativo de libre distribución GNU/LinEx.
 40. Descripción general de programas distribuidos en LinEx. Descripción general y manejo básico de los principales programas distribuidos junto con el sistema operativo GNU/LinEx.
 41. Configuración y comandos de red en LinEx. Configuración de red del sistema operativo LinEx.
 42. Administración de redes en Linux. Configuración y administración de redes con el sistema operativo Linux. Herramientas de administración de sistemas.
 43. Fundamentos de seguridad del sistema en redes Linux. Herramientas, prevención y contención de ataques, firewalls.
 44. Principales servicios de red del sistema operativo Linux. Introducción a los servicios de red más importantes en los sistemas Linux: servidor web Apache, FTP, Telnet, NIS, NFS, Samba.
 45. Las disposiciones generales de funcionamiento de la Asamblea de Extremadura (Título IV del Reglamento de la Asamblea de Extremadura).
 46. Estructura orgánica de la Asamblea de Extremadura.
 47. Clasificación del personal de la Asamblea de Extremadura. Órganos competentes de la función pública de la Asamblea.
 48. Ingreso y cese de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura. La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo.
 49. Las situaciones administrativas de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura. Derechos y deberes de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura.
 50. Régimen jurídico del personal eventual, interino y laboral al servicio de la Asamblea de Extremadura.
- Ingeniería Técnica en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen:
1. El sonido. Naturaleza y propagación. Características. Espectro sonoro. Comportamiento físico de las ondas sonoras. Parámetros y magnitudes del sonido.
 2. La voz y la audición. La voz. El oído. Umbrales auditivos. Sonoridad. Tono o frecuencia subjetiva. Timbre. Enmascaramiento. Inteligibilidad. Audición binaural.
 3. Acústica arquitectónica. Absorción. Transmisión. Reflexión. Tiempos de reverberación.
 4. Acústica ambiental. Tipos y fuentes de ruido. Análisis espectral del sonido. Redes de ponderación. Valoración del ruido. Efectos fisiológicos y psicológicos del ruido. Instrumentos y técnicas de medida.
 5. Acústica musical. Octavas. Armónicos. Instrumentos musicales.
 6. Introducción a los sistemas de sonido. Reseña histórica. Conceptos fundamentales. La cadena de audio. Usos y características.
 7. Micrófonos. Características generales. Tipos de micrófonos. Diagramas polares y respuestas direccionales. Sistemas de alimentación de micrófonos. Micrófonos inalámbricos.
 8. Altavoces. Características de un altavoz. Tipos de altavoces. Instalación de los altavoces.
 9. La consola multicanal. Funcionalidades básicas y estructura. Clasificación de las consolas. Configuración de cruce y de línea. Equipos de medida en una consola. Utilización. Automatización en consolas. Consolas digitales.
 10. Amplificadores de potencia. Especificaciones técnicas.
 11. Equipos de procesado de señal. Procesado de dinámica. Procesado en el dominio del tiempo. Procesado en el dominio de la frecuencia. Procesadores multiefecto.

12. Líneas e interconexiones. Tipos de líneas y características. Tipos de conectores.
13. Grabación analógica. La cinta magnética. El proceso de grabación magnética. El magnetófono. Formatos de pistas.
14. Audio digital. Conceptos fundamentales. Conversión analógica-digital. Interconexiones en audio digital.
15. Grabación digital. Formatos de grabación en cinta. Unidades de disco magnético. Discos ópticos en audio digital.
16. Edición de audio digital.
17. Análisis de la señal de voz. Codificación de voz. Síntesis de voz.
18. Reconocimiento de voz. Reconocimiento de locutores.
19. La luz. Teorías y leyes de propagación. Magnitudes y unidades fotométricas. Principios y características de las fuentes de luz.
20. Características de la percepción visual: perspectiva, movimiento, profundidad y constancia. Teorías. El ojo humano, funcionamiento y limitaciones de la visión. Percepción del color.
21. El color. El espectro visible. Colorimetría. Mezcla aditiva y sustractiva del color. Sistemas de representación del color.
22. Óptica. Fundamentos y principios ópticos.
23. La cámara fotográfica. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.
24. La cámara de vídeo. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara.
25. Técnicas de iluminación: Contraste e intervalo de iluminación. Tipos y efectos de iluminación. Croquis, plantas y simbología. Iluminación en exteriores. La iluminación de programas audiovisuales. La iluminación de representaciones escénicas y espectáculos. Técnicas digitales aplicadas a la iluminación escénica.
26. Equipos y materiales de iluminación. Fuentes artificiales y tipos de lámparas. Proyector de luz. Flash electrónico, características y sincronización. Equipos y materiales de control, accesorios de iluminación. Equipos y materiales de soporte y suspensión luminotécnica. Mesas de iluminación, características y programación. Equipos y materiales de efectos especiales. Fuentes, equipos y materiales de alimentación, características.
27. Modulación. Conceptos generales. Banda base, subportadoras. Distintos tipos de modulación analógica y digital.
28. Vídeo analógico. Análisis y síntesis de la imagen de televisión. Barrido entrelazado. La señal de TV en color. Codificador PAL. Generador de sincronismos. Ancho de banda de la señal de TV. Barras UER. Líneas TEST. Circuitos típicos en técnicas de vídeo.
29. Vídeo digital. Muestreo y cuantificación de la señal de TV. Conversión analógica-digital. SDI. Compresión de la señal de TV. JPEG. MJPEG. MPEG.
30. Propagación de ondas: división de espectro de frecuencias, propagación de las señales de radio y TV. Transmisión Vía Satélite. Fibra óptica. Líneas de transmisión. Radio enlaces. Sistemas radiantes.
31. Mezcladores de vídeo analógicos y digitales. Diagrama de bloques. Conmutación y fundido. Generador de efectos. Key lineal y key de luminancia. Cromas key. Colorizadores. Multiplicadores. Definición de términos usados.
32. Magnetoscopios. Teoría básica de grabación magnética. Grabación magnética de la señal de vídeo. Magnetoscopios de vídeo analógico y digitales.
33. Formatos de grabación analógicos y digitales.
34. Edición de vídeo. Edición lineal y no lineal. Procesos de la edición no lineal: digitalización, edición y volcado. Efectos y transiciones.
35. Equipos de medida y control. Polímetro, osciloscopio, monitores, vectorscopio. Analizador de espectro. Medidor de campo. Picómetro, vómetro, watímetro, medidor de redes de RF.
36. Medidas de la señal de audio, vídeo y RF. Distorsiones de la señal de vídeo analógico y digital. Medidas de espectro y nivel de la señal de RF.
37. Cableado y conectores de vídeo.
38. Hardware: componentes del ordenador. Características.
39. Dispositivos periféricos.
40. Entornos gráficos. Windows. Linux y Linex.
41. Multimedia. Generalidades.
42. Redes de área local. Componentes. Topologías. Redes wi-fi.
43. Diseño asistido por ordenador de instalaciones de telecomunicaciones.
44. Streaming de audio y vídeo.

45. Las disposiciones generales de funcionamiento de la Asamblea de Extremadura (Título IV del Reglamento de la Asamblea de Extremadura).

46. Estructura orgánica de la Asamblea de Extremadura.

47. Clasificación del personal de la Asamblea de Extremadura. Órganos competentes de la función pública de la Asamblea.

48. Ingreso y cese de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura. La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo.

49. Las situaciones administrativas de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura. Derechos y deberes de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura.

50. Régimen jurídico del personal eventual, interino y laboral al servicio de la Asamblea de Extremadura.

Ingeniería Técnica en Informática:

1. Sistema operativo LINUX.

2. Sistema operativo GNU/LINEX.

3. Sistema operativo UNIX.

4. Sistema operativo WINDOWS SERVER 2003.

5. Introducción a las redes. Conceptos básicos.

6. Topologías de red. Tipos de red.

7. Protocolos de red. Dispositivos de red.

8. Redes inalámbricas. Conceptos básicos.

9. Hardware inalámbrico. Fidelidad inalámbrica.

10. Estándares inalámbricos. Seguridad inalámbrica.

11. Ingeniería del Software: Análisis de requisitos. Técnicas de comunicación. Principios del análisis.

12. Ingeniería del Software: Creación de prototipos del software. Especificación. Revisión de la especificación.

13. Ingeniería del software: El paradigma orientado a objetos. Conceptos de orientación a objetos.

14. Ingeniería del software: Identificación de los elementos de un modelo de objetos. Gestión de proyectos de software orientado a objetos.

15. Ingeniería del software: Enfoques convencionales y enfoques OO. Análisis del dominio. Componentes genéricos del modelo de análisis orientado a objetos.

16. Ingeniería del software: El proceso del AOO. El modelo objeto-relación. El modelo objeto-comportamiento.

17. Lenguajes Web: Páginas dinámicas de cliente. Páginas dinámicas de servidor.

18. Lenguajes web de cliente (Javascript, Visual Basic Script, DHTML, CSS. Applets de Java). Conceptos básicos.

19. Lenguajes web de servidor (CGI, ASP, PHP, JSP). Conceptos básicos.

20. FLASH MX. Conceptos básicos. Línea de tiempo. Diseño con animación. Funciones. Propiedades.

21. DREAMWEAVER MX. Conceptos básicos. Hojas de estilo en cascada. Accesibilidad. Sitio web dinámico. Interacción dinámica de correo electrónico.

22. PERL: Introducción a Perl. Datos Escalares y Estructura de Control. Estructura de Datos. Programas CGI. Paquetes y Módulos. Expresiones Regulares.

23. PERL: Los objetos en Perl. Interacción a base de datos con DBI en Perl. Creación, actualización y borrado de registros.

24. PHP: Introducción a la programación en PHP. Tareas principales. Instalación de PHP en un servidor.

25. PHP: Sintaxis PHP. Variables en PHP. Tablas en PHP. Cadenas. Funciones. Control de flujo. Operadores. Procesar variables de formularios. Trabajar con bases de datos en PHP.

26. MySQL: Conceptos básicos. Conexión y desconexión a un servidor MySQL. Creación de bases de datos. Consultas. Creación de tablas. Manejo de tablas.

27. JAVASCRIPT: Introducción a Javascript. Diferencias entre Java y Javascript. El lenguaje Javascript. Sintaxis Javascript. Variables Javascript. Tipos de datos en Javascript. Operadores Javascript.

28. JAVASCRIPT: Estructuras de control. Funciones en Javascript. Arrays en Javascript. Tratamiento de errores en Javascript.

29. XML. Contenidos: Introducción a XML. Estructura de documento XML. Document Type Definitions (DTD's). Schemas. XML. Extended Style Language (XSL). Leguaje de enlace XML (Xlink).

30. SQL: Componentes de SQL. Consultas de selección. Criterios de selección. Agrupamiento de registros y funciones agregadas. Consultas de actualización. Tipos de datos.

31. SQL: Subconsultas. Consultas de referencias cruzadas. Consultas de unión internas. Consultas de unión externas. Estructuras de las tablas.
 32. SQL SERVER: Instalación y requisitos. Creación de bases de datos. Creación de tablas, índices y relaciones. Analizador de consultas. Diseñador de consultas.
 33. SQL SERVER: Administrar servidores (registro, contraseñas y conexiones de red). Automatización de tareas administrativas Copias de seguridad y restauración de bases de datos.
 34. SQL SERVER: TRANSACT-SQL.
 35. SSL y los servicios de certificado. Descripción General de la capa de conexión segura (SSL). Encriptar la comunicación. Correspondencia de certificados cliente. Certificados de servidor y autoridades de certificación. Instalar y configurar servicios de certificado.
 36. Criptología: Procedimientos clásicos de cifrado. Criptoanálisis elemental.
 37. Criptografía de clave secreta: Métodos de cifrado en bloque.
 38. Gestión de claves: Tipos de clave. Clave maestra y almacenamiento de claves. Generación de claves maestras. Distribución de claves maestras.
 39. Criptosistemas de clave pública.
 40. Protocolos criptográficos y firmas digitales.
 41. Aplicación de la criptografía de clave pública.
 42. Aplicaciones de la criptografía en redes de comunicaciones.
 43. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (I): Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada.
 44. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999 (II): Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.
 45. Las disposiciones generales de funcionamiento de la Asamblea de Extremadura (Título IV del Reglamento de la Asamblea de Extremadura).
 46. Estructura orgánica de la Asamblea de Extremadura.
 47. Clasificación del personal de la Asamblea de Extremadura. Órganos competentes de la función pública de la Asamblea.
 48. Ingreso y cese de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura. La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo.
 49. Las situaciones administrativas de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura. Derechos y deberes de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura.
 50. Régimen jurídico del personal eventual, interino y laboral al servicio de la Asamblea de Extremadura.
- Ingeniería Técnica Industrial, especialidades en Electrónica Industrial o Electricidad:
1. Definiciones y parámetros de un circuito: Sistema de unidades. Ley de Coulomb. Diferencia de potencial. Corriente eléctrica. Potencia. Energía. Elemento resistivo, bobina y condensador. Resistencia. Autoinducción. Capacidad. Leyes de Kirchhoff.
 2. Sistemas polifásicos: Sistemas bifásicos. Sistemas trifásicos. Tensiones en el sistema trifásico. Cargas equilibradas de un sistema trifásico. Circuito equivalente monofásico para cargas equilibradas. Carga desequilibrada conectada en triángulo. Carga desequilibrada conectada en estrella con cuatro conductores. Carga desequilibrada conectada en estrella con tres conductores. Carga desequilibrada en estrella con tres conductores: Método del desplazamiento del neutro.
 3. Potencia Eléctrica y factor de potencia: Potencia en régimen permanente senoidal: Potencia activa. Potencia aparente. Potencia reactiva. Triángulo de potencias. Potencia compleja. Corrección del factor de potencia. Vatímetros y cargas en estrella con cuatro conductores. Método de los dos vatímetros. Método de los dos vatímetros aplicado a cargas equilibradas.
 4. Sistema eléctrico de potencia: Introducción. Características de un sistema eléctrico. Constitución de los sistemas eléctricos. Planificación y control de los sistemas eléctricos. Tipología de redes.
 5. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Descripción general.
 6. Instaladores autorizados en baja tensión. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones. Verificaciones e inspecciones.
 7. Redes aéreas para distribución en baja tensión. Redes subterráneas para distribución en baja tensión.
 8. Instalaciones de enlace: Esquemas, cajas generales de protección, línea general de alimentación, derivaciones individuales, contadores, dispositivos generales e individuales de mando y protección.

9. Instalaciones interiores o receptoras: Prescripciones generales, sistemas de instalación, tubos y canales protectoras, protección contra sobrecargas, protección contra sobretensiones, protección contra los contactos directos e indirectos.
10. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.
11. Aparataje eléctrica: Aparataje eléctrica de baja tensión, aparataje eléctrica de alta tensión.
12. Protecciones en sistemas eléctricos: Conceptos básicos. Protección de instalaciones y personas.
13. Lámparas de incandescencia: Generalidades. Principios de funcionamiento. Características constructivas. Clasificación. Lámparas halógenas. Rendimientos. Utilización.
14. Lámparas de descarga en gas: Principio de funcionamiento. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas de vapor de mercurio con halogenuros. Lámparas de vapor de sodio a alta presión. Lámparas de vapor de sodio a baja presión. Características constructivas, eléctricas y luminotécnicas. Clasificación. Rendimientos. Depreciación y duración. Utilización.
15. Equipo de encendido de las lámparas de descarga: Composición. Estabilización inductiva y capacitiva. Encendido de las lámparas. Reencendido. Ionización. Características constructivas y eléctricas.
16. La evaluación del impacto ambiental. Estudios de impacto ambiental. Decreto 45/1991, de 16 de abril, de la Junta de Extremadura. Medidas de protección del ecosistema. Decreto 73/1996 sobre condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para proteger el medio natural.
17. El sector eléctrico: Generación y distribución. Ley 2/2002, de 25 de abril, de protección de la calidad del suministro en Extremadura.
18. El autómata programable: Arquitectura interna. Bloques esenciales. Unidad central de proceso. Memoria del autómata. Interfaces entrada y salida. Fuente de alimentación.
19. El autómata programable: Ciclo de funcionamiento del autómata y control en tiempo real. Modos de operación. Ciclo de funcionamiento. Cheques del sistema. Tiempo de ejecución y control en tiempo real. Elementos de proceso rápido. Procesado rápido de programas. Contador de alta velocidad. Entradas detectoras de flanco.
20. El autómata programable: Configuración del autómata programable. Tipos de procesadores en la unidad central de proceso. Configuraciones de la unidad de control. Unidades de control redundantes. Configuraciones del sistema de entradas/salidas.
21. El autómata programable: Interfaces de entrada/salida. Tipos de interfaces de E/S. Entradas/salidas digitales. Entradas lógicas. Entradas/salidas analógicas. Conversión D/A. Conversión A/D. Interfaces para entradas analógicas. Interfaces para salidas analógicas.
22. El autómata programable: Interfaces específicas. Entradas/salidas especiales. Entradas/salidas inteligentes. Procesadores periféricos inteligentes.
23. Redes de autómatas: Conceptos generales de comunicaciones digitales. Ventajas. Definiciones. Normalización. Topología de las LAN. Nivel físico de la red. Enlaces estándar: Nivel físico. Estructura lógica de las LAN.
24. Redes de autómatas: Redes de comunicación industriales. Buses de campo. PROFIBUS: Estructura de la red, protocolo, aplicación, redes industriales basadas en PROFIBUS. Redes LAN industriales. ETHERNET: Estructura de la red, protocolo, procedimientos de inicialización.
25. Introducción a los transductores y acondicionadores de señal. Tipos de sensores. Características estáticas y dinámicas de los sensores.
26. Infraestructuras inteligentes: Conceptos básicos. Edificio inteligente: Flexibilidad del edificio. Integración de servicios: Área de automatización del edificio, área de la automatización de la actividad, área de telecomunicaciones, área de planificación ambiental, servicios compartidos. Diseño. Niveles de inteligencia.
27. Domótica: Conceptos básicos. Características de la domótica. Criterios para valorar los sistemas domóticos. Elementos y componentes de un sistema domótico. Arquitectura. Medios de transmisión. Protocolo.
28. Teoría del fuego. Fundamentos sobre el fuego. Productos de la combustión. Comportamiento del humo. Transferencia de calor. Combustiones espontáneas. Explosiones.
29. Teoría de la extinción del fuego. Métodos de extinción. Agentes extintores: El agua como agente extintor, agua con humectantes, las espumas extintoras, polvo químico seco, el anhídrido carbónico o CO₂, otros agentes extintores.
30. Equipos para extinción de incendios: Extintores portátiles. Bocas de incendio equipadas (BIE). Hidrantes de incendio. Columnas secas. Sistemas de suministro de agua para instalaciones contra incendios.

31. Sistemas de rociadores automáticos. Tipos de sistemas. Componentes. Mantenimiento. Sistemas de pulverización de agua. Sistema de suministro de agua: Equipos portátiles de bombeo de agua.
32. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores no acuosos. Tipos y características.
33. Técnicas de control y ventilación de humo en los edificios. Exutorios de ventilación. Exigencias normativas. La ventilación durante los incendios.
34. El comportamiento humano en las emergencias. Normas para canalizar el comportamiento individual y colectivo en las emergencias.
35. Instalaciones de detección y alarma de incendio. Alumbrado de emergencia y señalización. Señalización de vías de evacuación. Exigencias de la normativa vigente.
36. Riesgos de la electricidad. Riesgos de los incendios en instalaciones eléctricas. Producción y transporte de la energía eléctrica. Incendios en centrales transformadoras y de distribución. Incendios en presencia de líneas eléctricas en tensión. Incendios en edificios con líneas de baja tensión activas.
37. Norma básica de edificación NBE-CPI/96 Condiciones de protección Contra Incendios en los edificios.
38. Reglamento de instalación de protección Contra Incendios.
39. Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993.
40. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
41. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
42. Diseño asistido por ordenador. Autocad 2000: Entidades simples. Edición de entidades simples. Construcción con entidades.
43. Diseño asistido por ordenador. Autocad 2000: Visualización del diseño. Propiedades de los objetos. Entidades complejas.
44. Introducción a las redes informáticas. Conceptos básicos.
45. Las disposiciones generales de funcionamiento de la Asamblea de Extremadura (Título IV del Reglamento de la Asamblea de Extremadura).
46. Estructura orgánica de la Asamblea de Extremadura.
47. Clasificación del personal de la Asamblea de Extremadura. Órganos competentes de la función pública de la Asamblea.
48. Ingreso y cese de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura. La carrera administrativa y la provisión de puestos de trabajo.
49. Las situaciones administrativas de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura. Derechos y deberes de los funcionarios de la Asamblea de Extremadura.
50. Régimen jurídico del personal eventual, interino y laboral al servicio de la Asamblea de Extremadura.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 23 de febrero de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1080/2005.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1080/2005.

Denunciado: D./D.^a Lakhdar Solo.

Domicilio: Cl. Leandro Sierra, 10-B D. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de febrero de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.